
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.250

Jueves 10 de Enero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1525293

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

APRUEBA ORDEN DE SERVICIO N° 5 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ESTA DIRECCIÓN QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE JORNADA ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN Y COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y DEJA SIN EFECTO ORDEN DE SERVICIO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.077 exenta.- Santiago, 28 de diciembre de 2018.

Vistos:

1. El artículo 5 letra b), e) y f) DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.
2. Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5, 7, 12, 13, 18, 31, 52, 53 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 61 letra d), 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 109 inc. 2°, 119, del DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. La resolución exenta N° 807, de 31 de mayo de 2000, del Subsecretario del Trabajo, que establece límite de horario para inicio de jornada de trabajo en la Dirección del Trabajo.
5. La resolución exenta N° 620, de 31 de mayo de 2000, del Director del Trabajo (S), que establece bloques horarios de inicio de jornada para funcionarios de la Dirección del Trabajo.
6. La resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica y modifica la resolución N° 1.600, de 2008, de esa Entidad Fiscalizadora.

Considerando:

La necesidad del Servicio de actualizar y sistematizar las instrucciones relativas a la jornada ordinaria y extraordinaria que cumplen los funcionarios de esta Repartición Pública, de acuerdo a lo establecido sobre la materia por la normativa vigente y por la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

1. Apruébese la orden de servicio N° 5, de fecha 28 de diciembre de 2018, de esta Dirección, que imparte instrucciones sobre cumplimiento de jornada ordinaria y procedimiento para asignación y compensación de horas extraordinarias.
2. Déjese sin efecto orden de servicio N° 3, de 9 de febrero de 2011, de la Directora del Trabajo de la época.
3. Publíquese, la presente resolución exenta en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 19.880.

Anótese, regístrese y comuníquese.- Mauricio Peñaloza Cifuentes, Director Nacional del Trabajo.

CVE 1525293

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.